

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA CONJUNTO INMOBILIARIO
GIRASOLDOS S.A.**

Señores accionistas:

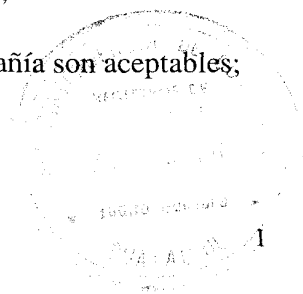
En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, y demás normas aplicables, cumplo con presentar el siguiente Informe de la compañía Conjunto Inmobiliario Girasoldos S.A., relativo al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

La revisión fue diseñada y realizada en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación del sistema de control interno, los principios de contabilidad utilizados, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, toda vez que conté la información necesaria para su consecución.

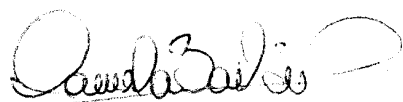
La preparación de los Estados Financieros y sus notas explicativas son de responsabilidad de quienes ejercen la administración de la Compañía, en virtud de lo cual expongo lo siguiente:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la compañía Conjunto Inmobiliario Girasoldos S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2010, en mi calidad de Comisario, con fecha 14 de abril de 2011, informo a ustedes que:

- En cumplimiento con las funciones de Comisario he contado con la colaboración de la Administración de la Compañía;
- Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
- Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General durante el ejercicio económico analizado;
- Los administradores de la Compañía no han un cumplido regular con la normativa tributaria en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
- La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan adecuadamente, según las disposiciones legales y estatutarias;
- Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son aceptables;



- En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en base a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con apego a las correspondientes disposiciones legales, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y resultados de la compañía Conjunto Inmobiliario Girasoldos S.A. al 31 de diciembre de 2010.



Pamela J. Bailón Delgado
COMISARIO

C I 7

